



AYUNTAMIENTO

DE

13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL) CELEBRADA EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2004

Alcaldesa-Presidenta:

Begoña Buitrago Alcolao

Concejales:

Dionisio Moreno Antequera

M^a. Carmen Bastante Rodríguez

Pedro Moya Cañas

Felipe Madrid Carretero

Encarnación Cañas Sobrino

M^a. Dolores Salmerón Ávila

M^a. Teresa Puebla Martín

Daniel Moya Loro

Gabriela Rodríguez Espinar Grande

Olegario Mero Coello

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del ocho de junio de dos mil cuatro, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Begoña Buitrago Alcolao, los Concejales que al margen se expresan, asistidos por la Sra. Secretaria-Interventora de la Corporación Angelina Cruz Manjavacas, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se procedió a examinar el Orden del Día.

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 18 DE MAYO DE 2004.

No produciéndose objeciones quedó aprobada por unanimidad de los Concejales de derecho que forman la Corporación Municipal.

2º. PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DE LA UE-3.

Visto el escrito con nº de entrada 1342 de fecha 28 de mayo de 2004, presentada por Crescencio y Pascual Pérez Rodríguez y Corcel 25 S.L., con domicilio en la calle Calatrava 1 de Ciudad Real, por el que acompañando Programa de Actuación Urbanizadora de la UE-3, solicitan se proceda a la tramitación del expediente correspondiente.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman, ACORDÓ:

1º. Someter el Programa de Actuación Urbanística compuesto de Alternativa Técnica y Proyecto de Urbanización, a información pública durante el plazo de 20 días en el Diario Oficial de Castilla La Mancha y el periódico Lanza para poder ser consultado y admitir tanto alegaciones como alternativas técnicas, prorrogándose el plazo de exposición en caso de ser necesario en los términos del artículo 120.5 de la LOTAU.

2º. Finalizado el plazo de información pública y durante los 10 días siguientes, podrán presentarse en plica cerrada las proposiciones jurídico-económicas y las propuestas del convenio urbanístico.

3º. El acto de apertura de plicas tendrá lugar a las 13:00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo anterior, en este Ayuntamiento. De coincidir en sábado, tendrá lugar el lunes siguiente.

3º. INCOACIÓN EXPEDIENTE DE LA VII A Y B MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

La Sra. Secretaria-Interventora dio cuenta a la Corporación Municipal de que por los servicios de asesoramiento (Urbanatura) de la Excm. Diputación Provincial se ha elaborado Proyecto de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal consistentes en:

- VII a: Recalificación de suelo rústico de reserva a suelo urbanizable de uso Industrial mediante la creación de dos sectores de 147.159 m², 167.806 m² respectivamente a sendos márgenes de la carretera de Almagro y paralelos a la N-430.
- VII b: Redelimitación del SR-7. Reubicar Vial en el SR-8 e Integrar en los SR-5, 6, 7 y 8 el vial del borde.

Con dichas modificaciones se da cumplimiento por una parte al convenio urbanístico firmado con M^a. Jesús Rodríguez de Isla Sobrino y por otra a la Recomendación de la Comisión Provincial de Urbanismo con motivo de la aprobación de la V modificación de las Normas subsidiarias.

Seguidamente, y en base a las propuestas anteriormente señaladas, se propuso al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º. La incoación del procedimiento de la VIII a y b modificación puntal de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

2º. Someter el proyecto de modificación con sus estudios de impacto medioambiental, a información pública por plazo de un mes en el Diario Oficial de Castilla Mancha y en un periódico de máxima difusión de la provincia (artículo 36.2 de la LOTAU)

3º. Iniciar la apertura del trámite de consulta previsto en el artículo 10 de la LOTAU para la concertación interadministrativa de los municipios colindantes.

Sometidas dichas propuestas a votación, fueron aprobadas por unanimidad de los Concejales de derecho que forman la Corporación.

4º. ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA CON CARGO AL FONDO DE ACCIÓN ESPECIAL.

Considerando la Resolución del Consejero de la Presidencia de 12 de abril de 2004, por la que se comunica a este Ayuntamiento la concesión de 12.000 € para la realización de "mejora de la instalación eléctrica de varias calles" al amparo de lo dispuesto en la Orden de 12 de diciembre de 2003, por la que se convocan ayudas con cargo al Fondo de Acción Especial.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman, ACORDÓ:

Aceptar la subvención y ejecutar la obra adjudicándola mediante contrato menor.

5º. CREACIÓN DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO.

Examinada la propuesta de Alcaldía de crear una plaza de Arquitecto Técnico a media jornada en Régimen Laboral con la siguiente descripción:

- Desarrollo de las tareas que son objeto de su titulación profesional y académica, con especial incidencia en emisión de informes, valoración e inspección de obras municipales y particulares que se ejecuten en el término municipal y confección de proyectos, planos e informes que se realicen con mano de obra subvencionada por el INEM u otras Administraciones Públicas.
- Redacción de proyectos técnicos.
- Dirección de obras, certificaciones y liquidaciones.
- Actualización y mantenimiento de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local.
- Valoraciones de obras de edificación, peritaciones, etc.
- Redacción de proyectos de conservación de obras municipales.

Con un salario anual de 13.462,67 € y un coste laboral para el Ayuntamiento entre Salarios y Seguridad Social de 17.715,53 €, y sometida a debate:

La portavoz del grupo PP M^a. Dolores Salmerón, preguntó si en el futuro el Ayuntamiento tendrá dos técnicos.

La Alcaldesa-Presidenta respondió que solamente habrá uno.

Dolores Salmerón replicó que según la sentencia recaída contra el Ayuntamiento existe un Técnico que se tendría que incorporar en el futuro.

La Sra. Alcaldesa manifestó que es evidente el desconocimiento del contenido del contrato que mantenía dicho técnico con este Ayuntamiento por la Sra. portavoz del PP.

Seguidamente la portavoz del PP manifestó que si solo habrá una plaza de técnico su grupo aprobará la propuesta.

Sometida la propuesta a votación, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman, ACORDÓ:

1º. Aprobar la creación de la plaza de Arquitecto Técnico con la descripción y costes mencionados más arriba.

2º. Instruir el oportuno expediente de Modificación de Créditos para dotar al puesto de la remuneración que corresponda.

6º. INFORME SOBRE LA PONENCIA DE VALORES REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO.

Visto el escrito de 27 de mayo de 2004 sobre petición de informe relativo a la ponencia de valores del término municipal de Carrión de Calatrava, remitido por la Gerencia Territorial del Catastro de Ciudad Real en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.2 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, a la vista de su contenido, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que establece que debe remitirse el informe en un plazo de 10 días desde la recepción de la ponencia.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman, ACORDÓ:

Informar favorablemente el contenido de la misma expresando además que la ponencia ha sido redactada de conformidad con el planeamiento urbanístico vigente en el municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Begoña Buitrago Alcolao

Fdo.: Angelina Cruz Manjavacas